

Al contestar cite este número



Radicado No:
202451001000070301

Ciudad, 2024-05-31

Señor(a)
ANONIMO
Reportes1@teprotejo.org
Ciudad

REF: Respuesta a solicitud de Reporte de Amenaza o Vulneración de Derechos radicado SIM 1764155968

Cordial saludo,

En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal Pasto Uno, de la manera más atenta, me permito brindar respuesta al Reporte de Amenaza o Vulneración de Derechos interpuesta mediante radicado SIM 1764155968, informando que la profesional encargada logro trasladarse Al Barrio mencionado en la petición y logró tener contacto con el/los menor (es) de edad y el padre, no obstante, luego de realizar un análisis de la situación reportada, se concluyó que no hay evidencia alguna de amenaza, vulneración y/o inobservancia de derechos en los niños, niñas y adolescentes reportados.

Sin embargo, no es posible brindarle más información, ya que se da cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información pública el cual indica que la información de NNA goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos.

Agradecemos el haber colocado en conocimiento esta situación, ya que la misma representa un valioso insumo dentro del proceso de protección de los niños, niñas y adolescentes.

Atentamente,

MARTHA LUCIA AREVALO CAGUAZANGO
Coordinadora Centro Zonal Pasto Uno

Reviso: Martha Arevalo - Coordinadora Centro Zonal Pasto Uno
Proyecto: Lizzeth Ortega - Profesional Universitario

INFORMACION

En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal Pasto Uno, de la manera más atenta, me permito brindar respuesta al Reporte de Amenaza o Vulneración de Derechos interpuesta mediante radicado SIM 1764155968, informando que la profesional encargada logro trasladarse Al Barrio mencionado en la petición y logró tener contacto con el/los menor (es) de edad y el padre, no obstante, luego de realizar un análisis de la situación reportada, se concluyó que no hay evidencia alguna de amenaza, vulneración y/o inobservancia de derechos en los niños, niñas y adolescentes reportados.

Sin embargo, no es posible brindarle más información, ya que se da cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información pública el cual indica que la información de NNA goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos.

Agradecemos el haber colocado en conocimiento esta situación, ya que la misma representa un valioso insumo dentro del proceso de protección de los niños, niñas y adolescentes.

Se fija el día el 01 de junio de 2024

MARTHA LUCIA AREVALO CAGUAZANGO
Coordinadora Centro Zonal Pasto Uno

Se desfija el día 07 de junio de 2024

MARTHA LUCIA AREVALO CAGUAZANGO
Coordinadora Centro Zonal Pasto Uno